

Concejo Justicia Regidores Cavalleros Jurados escuderos y fiales y Sombreros.  
 buenos de Lamuy noble y muy leal ciudad de Murcia; En la junta de Asisten-  
 tes de Cortes. se ha visto. vuestra carta de treyete y las causas que en ello me  
 representais. escusando os de fazer el acuerdo que por mi carta patente de prin-  
 de junio deste año os mande hiares de dar poder dicesis a los procuradores.  
 de Cortes que se eligiesen por escudria para las que se estan celebrando y sin  
 embargo de todo ello e tenido por bien y os mando que luego y sin dilacion alguna  
 beais la dicha mi carta patente y la guardad y cumplid en todo y por todo como  
 en ella se contiene. y en su execucion sin replica y toda duda y consulta cesan-  
 te. Sareis el acuerdo que por ella se os diere. y conforme al otorgar. el poder para  
 los procuradores que fuieren debenni en estas cortes. que en ello me seruireis.  
 de M<sup>a</sup> 23 de julio de 1638

*[Faint signature and illegible text]*

Por mandado del Rey nro S<sup>or</sup>.

D. Sebastian de Contreras

